

EL ARGOS



Organo de los intereses del Departamento

Suscripción mensual: 80 Cts.

Número suelto: 10 -

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Alfredo Parodi

Aparece los Jueves y
Domingos.

Este periódico se publica por su imprenta establecida en la calle del Sarandí núm. 174 y 178 (Plaza de la Independencia.)

Se reciben avisos y solicitudes a precios convencionales:

ADVERTENCIA

A fin de evitar malas interpretaciones, la Dirección de esta publicación pone en conocimiento de los interesados, que ella no se hace solidaria de las opiniones que cada uno de sus colaboradores emita, reservándose no al mismo escrito alguno, que a su juicio importe un ultraje a la moral o a determinadas personas.

No se publicará escrito alguno sin la correspondiente garantía.

EL ARGOS

JUEVES ENERO 25 DE 1883.

Gobierno

Notas pasadas por la Jefatura Política de San José y Juntas E. Administrativas del mismo Departamento y Durazno, con motivo de la invasión de la langosta; informes de la Asociación Rural y Comisión de Inmigración y resolución Superior sobre el mismo asunto.

Jefatura Política de San José.

San José, Noviembre 22 de 1882.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Carlos de Castro.

Exmo. Señor:

Ha copia autorizada debo al Ministerio de V. E. el oficio del Señor Comisario de la 5.^a Sección Policial, participando que en la jurisdicción a su cargo ha invadido la langosta en proporciones alarmantes e indicando el medio que ha ingeniado para extinguirla plauatinamente el Señor Canaveri estanciero establecido en esa Sección.

El infrascrito se adhiere a las condiciones citadas en su pró y en consecuencia auna

sas opiniones para que se establezca obligatorio. El éxito que ha alcanzado en su primer ensayo hace sujerir que es obra de un esfuerzo común su extinción, obtenida con mas o menos tiempo.

V. E. tomando en consideración, apreciará los fundamentos que lo hace conveniente y aceptable.

Dios guarde a V. E. muchos años.

C. García.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 28 de 1882.

Agréguese al oficio de la Junta E. Administrativa del Durazno N.º 247 que trata sobre lo mismo.

Castro.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

- 2.^a Sección.

Montevideo, Noviembre 28 de 1882.

Queda hecha la agregación dispuesta.

C. A. Pacheco.

CÓPIA

Comisaría de la 5.^a Sección.

Esendero, Noviembre 22 de 1882.

Señor Jefe Político del Departamento, Coronel don Casimiro García.

Los campos de esta Sección a mi cargo, Señor Jefe, se hallan completamente invadidos por la langosta los que, sinó se arbitra un medio para la extinción, quedarán estos, dentro de breve tiempo aniquilados por dicho insecto, dimanando como es consiguiente la mortandad de ganado como está hoy sucediendo, por falta de alimento.

En el dia de ayer el socio de la estancia de D. Benito Outes, Señor Canaveri, con un aparato que hizo muy sencillo y la bolsa que le adjunto, recojio ayudado por dos peones del establecimiento, en el lapso de tiempo de 40 minutos y en un radio de 15 varas, la multitud de langostas que remito a V. S. para que pueda hacerse un cálculo exacto de la multitud de insectos que hay, y de la destrucción que los mismos han ocasionado y

ocasionan en los campos de esta Sección.

Hoy aun todavía Señor Jefe, puede muy bien adoptarse alguna medida que tienda a remediar el mal que se aproxima a pasos agigantados y que sinó se arbitra causará, como es de presumir, immensos perjuicios al estanciero.

La langosta aun es pequeña, pero si deja trascorrir un lapso de tiempo como de un mes ó dos, ya no habrá remedio para el mal y tendríenes que presenciar el doloroso espectáculo de ver destruidos los hermosos pastizales no invadidos, que aun se ostentan lozanos en los campos de esta Sección a mi cargo.

Creo, salvo la opinión de V. S., que sería muy conveniente se hiciese obligatorio al estanciero en beneficio para el mismo, el que, con los peones ó agregados al establecimiento procurase los medios de extinguir en lo que posible fuera dichos insectos, como hoy lo está poniendo en práctica el Sr. Canaveri.

Dicho señor se propone con 30 hombres dedicados exclusivamente a ese trabajo, extinguirlas en los campos de su pertenencia.

Don Carlos C. González y el señor Carreras ambos vecinos del pueblo de San José, han presenciado ayer la operación llevada al terreno de la práctica por el señor Canaveri y han quedado completamente satisfechos por el resultado de ella.

Para que pueda aun más hacerse cargo V. S. de como se hallarán estos campos, hasta poner en conocimiento de V. S. que los pertenecientes al establecimiento del vecino señor Gulay, se halla arrasados, por cuya razón se vé en la dura necesidad de tener que arrendar campo ajeno para la manutención de su ganado.

Es cuanto tengo que participar a V. S. para que en vista de lo expuesto determine lo que juzgue más conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Justo Castro.

Jefatura Política.

San José, Noviembre 22 de 1882.

En copia elevese a la Superioridad con

EL ARGOS

eficio.

C. GARCIA.
Es copia conforme.
Alfredo Bocage,
Oficial 2º

Junta E. Administrativa del Durazno.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno, Dr. don Carlos de Castro.

Exmo. Señor:

Notándose que dia a dia aumenta considerablemente la langosta en todo el Departamento, la Corporación que presido, creyéndolo de su deber se ha preocupado de estudiar los medios de exterminarla; y al efecto acordó invitar a una reunión, por mi medio del periódico local, a todos los hacendados que quisieran concurrir a ella y especialmente por notas a aquellos que por su posición e inteligencia podrían ilustrar con su opinión.

Esta reunión tuvo lugar el dia quince del corriente y solo concurrió a ella un pequeño número de invitados; resultando de la opinión en mayoría que los procedimientos aconsejados por ese Ministerio en la Circular de fecha 11 de Octubre ppdo. dirigida a los señores Jefes Políticos, presentan estos inconvenientes: 1º Que la mayor parte de los propietarios rurales no tienen yeguas y el que las posé, no se sirve de ellas para matar langosta por los graves perjuicios que este procedimiento ocasiona al campo, y 2º que se abstienen de emplear las majadas para ello, por que estas sufren deterioros considerables y además el resultado es negativo y que según la práctica, el procedimiento que por todos conceptos conviene usarse, es el de la caza por medio de mangas de tela.

Precisamente es del caso hacer conocer a V. E. que uno de los concurrentes, hacendado del Departamento, Sr. Antonio Sapirza manifestó que el año ppdo. había conseguido por medio del procedimiento indicado de las mangas, dar caza a la cantidad que representa el peso de setenta arrobas de langostas, solo en dos días de trabajo que fue ejecutado por un individuo y familia cuatro personas, compensando este, a razón de veinte centésimos por arroba.

De esta manera aseguró el Sr. Sapirza que libró, fuera talado su campo habiéndolo conservados con regulares pastos mientras que sus vecinos sufrián la pérdida completa de ellos. Consta también a esta corporación que el fuerte hacendado don Carlos Reyles, entre otros procedimientos, usó el de las mangas, el año ppdo. dandole mejores resultados que los demás conocidos.

V. E. se ha de servir en virtud de lo expuesto, autorizar a esta Corporación para que pueda dictar una resolución que tienda a lo posible a obligar al exterminio de la langosta, ya sea por medio de las referidas mangas u otros procedimientos que se pue-

dan arbitrar, y que la práctica venga a demostrar como las mejores.

Dios guarde a V. E. muchos años.
MIGUEL G. CUÑARRO,
Presidente.
JUAN C. SIMPSON,
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 28 de 1882.
Sírvase informar la Asociación Rural, con recomendación de urgente.

CASTRO.

Junta E. Administrativa del Departamento de San José.

Exmo señor Ministro de Gobierno, Dr. don Carlos de Castro.

San José, Noviembre 17 de 1882.
Abiendo llegado a conocimiento de esta Corporación que algunos hacendados del Departamento, se ocupan de hacer desaparecer la langosta de sus campos, valiéndose para ello de un aparato sencillo, de pronta construcción y muy poco costo, como lo es una bolsa grande, orillada con tabillas y enjaretada, y siendo el resultado obtenido, según se asegura, de un éxito favorable e inmediato. Haciéndose la caza con suma prontitud y en cantidad importante; esta Junta, deseosa de presentar su contingente para el exterminio de este insecto tan perjudicial a nuestra campaña, ha ciñendo generalizar el aparato mencionado, — y considerando, al mismo tiempo, que la época actual, primer período del desarrollo de este insecto, es la más conveniente para su fácil extinción, puesto que es muy chico aún y todavía se encuentra estacionado en el terreno en que ha nacido; por todos los motivos expuestos, en sesión de hoy, acordó solicitar autorización de V. E. para poder satisfacer, como estímulo o recompensa, a la clase menorista que se ocupase de la caza de langosta, un tanto por cada arroba que presentase, y también si fuere posible, para dictar una disposición que obligue la caza a los propietarios rurales.

Atento el interés general que entraña este punto, la Junta espera de V. E. que si cuantos ella deja expresado merecería otros datos que ilustrasen mejor a V. E., se digan en tal caso, trasmittir esta comunicación a la Asociación Rural para que se sirva emitir su autorizada opinión al respecto.

CARLOS BONAVIA,
Presidente.
Manuel P. Díaz,
Secretario.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Noviembre 28 de 1882.
Sírvase informar la Asociación Rural del Uruguay.

CASTRO.

Asociación Rural del Uruguay.

Montevideo, Diciembre 2 de 1882.

Exmo. Señor:
Atendiendo el deseo manifestado por V. E. de que la Junta Directiva que presido abra juicio en las notas de la Jefatura Política de San José y Juntas E. Administrativas del mismo Departamento y Durazno, referentes a la destrucción de la langosta, dice:

Que las opiniones de esta Corporación son conocidas de ese Ministerio, pues en sus notas de fecha 26 de Setiembre y 23 de Noviembre próximos pasados se permitió aconsejar a V. E. los medios que se debían adoptar con el propósito de impedir, en lo posible, el desarrollo de las plagas; sus opiniones de hoy tienen que ser las manifestadas en las referidas notas, pero ampliadas en el concepto de que, a pesar de lo significado por la Junta E. Administrativa del Durazno, no se deben circunscribir los medios prácticos de destruir la langosta a tal ó cual sistema dado, sino dejar libre la manifestación del vecindario, empleando en esa operación todos los procedimientos conocidos, sin que por eso deje de aconsejarse y dar preferencia al empleo de bolsas de lana que tan buenos resultados ha dado en diversos casos.

La Junta Directiva al denunciar a ese Ministerio la aparición de la langosta en Setiembre próximo pasado, aconsejó al mismo tiempo para evitar los males que hoy se están produciendo, que V. E. se sirviese trasmittir sus órdenes a las autoridades departamentales, para que auxiliasen al vecindario y cooperasen eficazmente a la extinción de las plagas.

La iniciativa individual aislada ha tenido ya su manifestación en diversos puntos de la campaña; y se debe al concurso particular que se hayan hecho ensayos beneficiosos: el estímulo de las autoridades, con sus poderosos recursos, puede completar la obra destinada al empleo de los vecinos, poniendo en práctica el celo y la actividad de que la Francia y la España dan ejemplos fehacientes en el viejo mundo.

Por estas razones y porque sería injusto y hasta agravatorio contra los derechos del habitante de los campos, la Junta Directiva no cree del caso aconsejar que V. E. permita se imponga la obligación de destruir la langosta por el vecindario, porque está convencida que el solo esfuerzo de los propietarios no es suficiente para evitar los males de que hoy se resienten grandes zonas de nuestro territorio si los propietarios medios con que cuenta el Ministerio Público y el Erario Nacional, no se ponen en ejercicio para salvaguardar a la campaña, fuente casi única de recursos para el Estado, de la calamitosa situación que sufre ella pesa.

En este sentido, sería más adelantador el procedimiento de premios, iniciado por la Junta E. Administrativa de San José, que la adopción de medidas severas que no son propias en casos que pelen con la carne, con verdatro, como el arroz, el píñon, en que las Aves e insectos son las primeras que deben pertenecer a la arena para evitar sus fatales consecuencias.

Concretada la opinión de la Junta Directiva señalada al señor Ministro con mi mayor confi-

deración.

EMILIO PONCE DE LEÓN,
Vice-Presidente.
Francisco Aguirre y Leal,
Vocal Secreto.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 15 de 1882.
Visita a la Comisión de Inmigración y Agricultura con recomendación de pronto despacho.

CASTRO.

Comisión de Inmigración y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 20 de 1882.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno:

El expediente que V. E. se envió para consultar a esta Corporación y los medios empleados con éxito por otras naciones, para destruir la plaga de langosta y otros insectos semejantes, sujetos a esta Comisión las siguientes observaciones, de que V. E. hará el uso que crea conveniente.

Para prevenir la devastación motivada por la langosta, debe facultarse a las autoridades policiales y municipales de los Departamentos de San José, Durazno y otros, donde aparece esa plaga, para que apliquen una parte de su renta a la construcción de aparatos de caza y los distribuyan entre los propietarios que en guarda de sus intereses quieran usarlos.

Pueden recomendarse los aparatos ideados últimamente por don Carlos Reyles, y por don Pedro Beigbeder Peire, estando descripto este último en el número 23 del periódico la Asociación Rural, fecha 15 de Diciembre último, siendo su costo en extremo reducido; los rodillos de hierro, piedra ó madera pesada; también las majadas de ovejas ó capones, el fuego, y en general todos los medios ideados y que hayan dado algún resultado, por mí no sé que sea, pues destruir una langosta es destruir un depósito de gérmenes que se reproducirían más tarde.

El personal de policía y del ejército de que puedan disponer autoridades, podrá destinarse al mismo objeto; siendo conveniente estimular a los vecinos para que se organicen espontáneamente a esa tarea, en provecho de sus propios intereses.

Conveniría así mismo indicar a los propietarios, los beneficios y ventajas que se reportarían prohibiendo la caza de toda clase de volátiles, flamencos e insectívoros, aun dentro de sus propias tierras.

Sería útil por último, que V. E. mandara un comisionado con las instrucciones competentes para estudiar la plaga, su desarrollo y demás datos, y presentar después un informe sobre su resultado, indicando las medidas de prevención que debían ponerse en práctica todo el año, a fin de suprimir el mal desde su origen.

El señor Comisario de Inmigración, como se lo ha manifestado al que suscribe, se presentaría gustoso a desempeñar esta tarea.

A pesar de todo, esta Comisión cree que no serán tan eficaces las me-

didas que se tomen después de la aparición de la plaga, como las que se arbitren en prevision de su reaparición y al efecto, es de suma necesidad que se confeccione un proyecto y formulario de indicaciones, con las que en el las observaciones y medios ideados en todos los países donde ha aparecido en carácter terrible la langosta, y que sean de aplicación directa al maestro.

Esta Corporación ha tiempo que se ha preocupado del asunto y ha recomendado a uno de sus vocales ese trabajo, que tan pronto como sea discutido, se elevará al Gobierno, para que le dé el destino que juzgue opportuno.

De acuerdo con la recomendación de pronto despacho que hizo V. E., esta Comisión ha concretado su pensamiento en las observaciones precedentes.

Tengo el honor de saludar a V. E. a quien

Dios guarde muchos años.
BLAS VIDAL,
Presidente.
Gregorio L. Rodríguez,
Secretario Gral.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 15 de 1883.
Públíquese y comuníquese a los Jefes Políticos en los términos dispuestos.

CASTRO.



MUCHO CUIDADO

Ponemos en conocimiento de los interesados que faltan muy pocos días para el vencimiento del plazo acordado por la ley para nublarse de las respectivas patentes de todos.

En este mes deben acercarse la de carruajes, bajo pena de multa.

UNA MENOS

A la avanzada edad de 82 años pagó su tributo a la naturaleza el lunes, la que en vida se llamó doña Marzalita Nogueira, tricampeona particular nublada el Escriptorario Público don José P. Nogueira, Actuario de Florida.

Acompañando a la familia en su justo dolor.

LANGOSTAS

Llamamos la atención de los hacendados hacia la sección oficial que a solicitud de la Jefatura Política, publicamos hoy.

Viva el pueblo Oriental

Grave competencia aerobática-equilibrista bretón montaña y sombrilla.

Don Osvaldo propietario de la pulperia con la que del cochazón Jiménez no ha omitido su oficio regular a fin de que el Carnaval ha sido en el presente año para el efecto se ha contratado una compañía de artistas Orientales a quienes trabajara durante los tres días.

La fiesta de que viene prevista la con la compañía Juventud Unida hacen necesarias nuestras alabanzas.

Ha trabajado en los teatros del Japón donde ha recibido miles de aplausos y menciones honoríficas por parte del emperador del celeste Imperio.

Los trabajos están variados y la tira Zeta la REINA DEL AIRE hará puestas numerosas y largas el estreno de causa la admisión donde ha trabajado.

Siendo la compañía compuesta de señoras, el viernes e viernes está en la obligación de concurrir.

La casa tiene condiciones para todos los concurrentes.

El payaso es un criollo capaz de hacer reír al mismo diablo, pues habla siete idiomas y tiene tres piernas.

No se olviden en la Costa del Círculo en casa de don Pascual Jiménez.

Enero de 1883.

El Director.

Avisos Nuevos

Fonda Lámina

El que suscribe pone en conocimiento del público y sus patrocinios, en particular que con esta fecha ha arreglado todas sus cuentas y ha dado un nuevo giro a la casa.

Los jueves habrá ricos tallornines y los domingos ravioli, vinos buenos, carne gorda, comidas a la minuta.

Precios moderados y buen servicio calle de Malvaja Núm.

Durazno, Enero 20 de 1883.

Pablo Varino.

e. 21 perm.

AVISO

El que suscribe pone en conocimiento de las personas que hayan dado réplica para tener que existen en mi poder, para que pasen por la casa de don Isidoro Maciel en el término de ocho días a contar desde la fecha, para recibirse de ellas.

Esto lo hago por tener que aumentarlos para otro punto.

Durazno, Enero 19 de 1883.

Antonio Antune.

e. 21-2 p.

Fabrica de Jabón

El que suscribe pone en conocimiento del comercio en general, que para mejor comodidad de los que lo honren con sus pedidos, a establecido e deposito en la casa de don Pedro Florencio, calle del 18 de Julio nro. 171, e. 25-2 p. Francisco Ossesaga.

Tipografía
DE

EL ARGOS

Establecida en la calle Sarandí núm. 174 y 178
Plaza vieja

DURAZNO

Contando con los materiales necesarios para todo trabajo concerniente al ramo de tipografía, ofrecemos este establecimiento á las personas que tengan necesidad de hacer imprimir:

Carteles, Folletos, Esquelas, Circulares,
Facturas, Catálogos, Recibos, Esquelas

Precios sumamente módicos

Se mudó

La casa de "Confianza"

DE

MIGUEL G. CUÑARRO

Deseando el dueño de este establecimiento darlo mas ensanche y comodidad á su negocio, ha resuelto mudarse á la casa de don Juan de Souza (donde estaba la Botica de Perez) frente á la casa que ocupaba anteriormente.

Para que sus numerosos marchantes puedan obtener artículos de primera calidad y el mas completo y variado surtido no omitirá sacrificio alguno.

Agrimensores

Dario Frugoni, calle de Caballero N° 148.

Platería

De Antonio Rossi, 18 de Julio N° 261,
Plaza del Sarandí.

CORCHERA

BARBERIA
DE

Donato Parino

Plaza de la Independencia Calle del Sarandí N° 182.

Se mudó

Julio L. Vera

PROCURADOR Y CONTADOR

Ofrece á usted sus servicios profesionales,
Calle Maciel Núm. 224.
Horas de oficina de 9 a. M.

DURAZNO

Botica

Droguería Española

DE
B. SALGADO

Calle 18 de Julio esquina á la plaza Sa-
randí

En esta acreditada casa se hallará siem-
pre un completo surtido de drogas y espe-
cialidades de todos los países.

Los negociantes de campaña podrán sur-
tir sus botiquines á precios mas modicos
que en Montevideo.

Hay instrumentos de medicina y cirujía.
Botiquines homeopáticos de todos tam-
bos y precios: se despachen estos medica-
mentos por mayor y menor.

Se dan letras de cambio sobre Montevi-
deo y varios puntos de España á módico
precio.

Se en cargo de toda comision concernien-
te á droguería.

Economía y esmero en el despacho de
recetas de dia y de noche.

Las fórmulas magistrales se despachan
gratis para los pobres de solemnidad: para
esto solo se exige que la receta se presente
con la nota de *es pobre* firmada por el
médico respectivo.

B. Salgado
s. 10-perm.

Cigarrería La Calpense

DE

JUAN HERNANDEZ

Sucursal de la del "Triunfo"

de

ENRIQUEZ HOS.

OBTUVO 1º PREMIO EN LA EXPOSICION

A LA UNIVERSAL

Peluquería, Perfumería

Mercería

DE

Jose Mengoli

CALLE 18 DE JULIO ESQUINA PLAZA NUEVA

Sombrerería

El que suscribe pone en conocimiento del público, y de su numerosa clientela en particular que, ha trasladado su establecimiento á la calle del Yi núm. 185 desde donde continuara haciendo toda clase de sombreros última moda, limpiando y componiendo á precios medicos y al alcance de todos.

Los sombreros que pasando "un mes" sus dueños ó encargados no lo reifrasen la casa no sera responsable por ellos.

Hay siempre un gran y variado surtido, y
corbatas finas todo á lo High Life.

Precios equitativos y esmero en el trabajo.
P. Amatrano.

3-2 m.

Zapatería

DEL

PORVENIR

El que firma tiene el alto honor de poner
en conocimiento del público en general que
ha trasladado su establecimiento á la calle
del Rincon núm. 141 y 143 haciendo cruz
con el Hotel Penotti.

Se hacen todas clases de calzados en veinte
y cuatro horas de plazo.

Materiales de primer orden y á precios
modicos.

Última moda--Trabajos esmerados y du-
rables, á lo High Life.

Calle del Rincon núm. 141 y 143.
n. 19 2 m. Miguel Mangieri.

Alfredo Parodi

REMATADOR

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 61

DURAZNO

jl. 2-perm.

Jaime Buela

Escrivano Público

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 197

DURAZNO

jl. 2-perm.

Guillermo Ramirez

PROCURADOR

CALLE 18 DE JULIO NÚM. 197

DURAZNO

Pichincha

Mercería "La Perla" artículos de lana
media, precios medicos.